



**Corporación
de Asistencia
Judicial**

Biobío

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

ORD. : 606-2022.
MATERIA : Instruye sobre registro de información en SAJ y sobre comportamiento de indicadores de Meta Institucional 4.2-2022 región del Biobío.
ANT : Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2022-Asistente Estadístico-Dirección de Gestión Estratégica.
ADJ. : Los que indica.

EN CONCEPCIÓN, A 05 DE OCTUBRE DE 2022

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente, me permito informar e instruir a UD. lo siguiente:

- 1) Que, se reitera a UD. instrucción impartida por esta Dirección, en distintas instancias, en el sentido de registrar en el sistema SAJ, toda la gestión llevada a efecto en las respectivas unidades de la institución bajo su dependencia, tan pronto como se realice la misma.

- 2) Que, asimismo, se reitera la instrucción dada por esta Dirección, en el sentido de cancelar o terminar administrativamente, en el sistema SAJ, todos los casos y causas, tan pronto como éstos se hallen concluidos, siendo esta labor de responsabilidad exclusiva de los/las profesionales de la respectiva unidad que tengan a su cargo los mismos.
- 3) Que, igualmente, se reitera instrucción dada por esta Dirección, en el sentido de ingresar en el sistema SAJ, toda la gestión llevada a efecto en las causas judiciales, especialmente los datos del Tribunal y de RIT o ROL del procedimiento. Esto último, tan pronto como el caso se ingrese en Tribunales.
- 4) Que, por su parte, según lo informado a este Director por el asistente estadístico de la Dirección de Gestión Estratégica de la institución, al día 20 de agosto de 2022, en la región del Biobío, se registra un bajo cumplimiento en los indicadores números 3 y 6 de la Meta 4.2-2022, (sobre todo en el primero) los cuales miden, respectivamente, el aumento de casos ingresados a la línea de Solución Colaborativa de Conflictos y el número de actividades de prevención de conflictos realizadas, en ambos casos, en relación al año 2021. Con respecto a estos indicadores, el esfuerzo debe concentrarse en llegar a los índices de cumplimiento del año 2022, a lo menos, para tener por cumplida la meta. Para ello, se debe registrar en el sistema de registro SAJ, tal y como se ha expresado en forma precedente, toda la gestión registrada en estas líneas, sin perjuicio de otras medidas que permitan aumentar los índices que se miden por los referidos indicadores.
- 5) Que, en el caso del indicador que mide la solución colaborativa de conflictos, se deben cumplir las instrucciones dadas en la materia, en orden a ofrecer esta línea de Servicio y ejecutarla, por ejemplo, en todos los casos de divorcios de común acuerdo (instruido esto último mediante oficio 41-2021 de este Director).
- 6) Que, con respecto a las actividades de Prevención de Conflictos, hacer presente que actualmente las unidades han sido agrupadas para dar cumplimiento a estas actividades y a las de promoción de derechos. En este sentido, cada grupo de unidades debe ejecutar las mismas en forma homogénea y equitativa, esto es, en la realización de ellas, todas las unidades del grupo deben tener intervención. Sobre este punto, es menester señalar que el Departamento de Asistencia Jurídica ha puesto mucho énfasis en que esto último se cumpla efectivamente.
- 7) Que, cualquier duda o consulta respecto a la forma en que deben registrarse las gestiones en el sistema SAJ, deben ser dirigidas a doña Carolina Sanhueza Moya, correo electrónico: carolina.sanhueza@cajbiobio.cl.
- 8) Que, por último, para la ejecución de las instrucciones dadas precedentemente, se solicita a UD. dar la más amplia difusión a este Oficio ORD. así como arbitrar todas y cada una las medidas correspondientes para dar efectivo cumplimiento a las mismas, monitoreando en forma periódica su nivel de ejecución.

Sin otro particular, atentamente,


MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CAJ BIO BÍO



MVC/

Distribución:

- 1.- La indicada
 - 2.- Jefe Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas y Provincial Concepción
 - 3.- Jefa Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
 - 4.- Jefa Provincial Biobío
 - 5.- Jefe Provincial Arauco (S)
 - 6.- Jefe de Estudios ODL Biobío y Ñuble
 - 7.- Programa Adulto Mayor Biobío
 - 8.- Copia Director General (S)
 - 9.- Copia Auditor Interno
 - 10.- Copia Coordinadora Regional Línea de Familia Biobío
 - 11.- Copia Abogada Asesora Dirección Jurídica
 - 12.- Copia Coordinadora Programa Mi abogado Biobío
 - 13.- Copia Coordinadora "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Biobío
 - 14.- Copia Director (I) de Gestión Estratégica
 - 15.- Copia encargada de transparencia activa
 - 16.- Copia encargado de sistemas informáticos
- Archivo Dirección Jurídica